RESOLUCIÓN DE 8 DE MARZO DE 2021 DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES CON LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA NUEVA BAREMACIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2020

Por Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Directora General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se inició procedimiento de nueva baremación de las listas de espera de aspirantes a puestos de trabajo en régimen de interinidad, las cuales el 30 de junio de 2021 se encontrarán afectadas por el artículo 14 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El apartado octavo de la resolución de convocatoria de nueva baremación señala que, finalizada la valoración de los méritos, la Dirección General de Personal publicará mediante resolución las listas provisionales con la puntuación obtenida en la nueva baremación.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias, ha resuelto:

Primero.- Aprobar los listados con las puntuaciones provisionales de los aspirantes a ocupar puestos de trabajo en régimen de interinidad, los cuales han sido objeto de nueva baremación conforme al artículo 14 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón.

Segundo.- De conformidad con la Base Octava de la Resolución de 30 de octubre de 2020, los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas al baremo provisional. El plazo de alegaciones estará comprendido entre los días 9 y el 15 de marzo de 2021, ambos incluidos. Dichas alegaciones junto con los documentos justificativos se presentarán de forma telemática a través de la plataforma PADDOC.

Tercero.- Aprobar los listados provisionales de candidatos decaídos en las listas de espera que entrarán en vigor el curso 2021/2022, por la no participación en este procedimiento de nueva baremación, según lo dispuesto en el artículo 12.2 .d) del Decreto 31/2016, de 22 de marzo. Las alegaciones contra los listados provisionales de candidatos decaídos se presentarán en formato papel, dirigidas a la Dirección General de Personal y se presentarán, preferentemente, en el Registro del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sito en Avenida Ranillas nº 5D, 1ª planta, de Zaragoza o conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que se optase por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre

abierto a los efectos de que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada. El plazo para la presentación de dichas alegaciones será el mismo que el estipulado en la Base Segunda, del 9 al 15 de marzo de 2021.

Cuarto.- Ordenar la publicación de dichos listados a partir del día 3 de marzo de 2021 en la página web del Departamento de Educación Cultura y Deporte http://www.educa.aragon.es.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

GOBIERNO DE ARAGON
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

Fdo.: Carmen Martínez Urtasun